



**Centro Nacional
de Memoria Histórica**

CIRCULAR No. 001

PARA: DIRECTORES, ASESORES, JEFES DE OFICINA, Y LIDERES DE PROCESO.

DE: DIRECCION GENERAL.

ASUNTO: POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA.

FECHA: 10 DE ENERO DE 2023.

Apreciados (as) Directores (as), Asesores (as), Jefe de Oficina y Líderes de Proceso:

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las distintas Modalidades de Selección de Contratistas a las que puede acudir una Entidad Estatal que pretende adquirir Bienes y Servicios.

El literal b), en su numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece la manera como se deben calcular los valores de la menor cuantía.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022 estableció el salario mínimo legal para el año 2023 en Colombia, en UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) a partir del 1 de enero de 2023.

A través del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el Gobierno asignó al Centro Nacional de Memoria Histórica un presupuesto de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$48.594.528.705,00) M/CTE, el cual traducido en salarios mínimos legales mensuales asciende a un total de 41.891,84.

De acuerdo con el Inciso 6ª del Literal b) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$324.800.000,00) M/CTE.

De conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la contratación de mínima cuantía será aquella cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, es decir, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$32.480.000,00) M/CTE.

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



Centro Nacional de Memoria Histórica

De acuerdo con lo señalado anteriormente, los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2023 deberán ceñirse a las cuantías determinadas a continuación:

MODALIDAD	CUANTIA
Minima Cuantía.	A partir de \$ 1 hasta \$ 32.480.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía.	A partir de \$32.480.001 hasta \$324.800.000
Selección Abreviada de Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.	A partir de \$ 32.480.001 sin límite de cuantía.
Licitación Pública.	Cuando no corresponda a otra modalidad de contratación será a partir de \$324.800.001.
Concurso de Méritos.	A partir de \$ 32.480.001 sin límite de cuantía.
Contratación Directa.	Sin límite de cuantía.

Atentamente,


MARIA GAITAN VALENCIA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Leidy Bibiana Patiño Amaya – Profesional Especializada Presupuesto
Cindy Katherine Agamez Benitez – Profesional Especializada Contratos
Revisó: Omar David Guzman Bravo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana Maria Trujillo Coronado – Directora Administrativa y Financiera

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA